



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16766194-GDEBA-DAIYSMHYFGP - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

VISTO el EX-2021-16766194-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225 –, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los créditos presupuestarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de atender la adquisición de alimentos e insumos para diversas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, como así también, posibilitar el otorgamiento de becas a hijos del personal del Servicio Penitenciario fallecido en acto de servicio y el pago de la compensación para el funcionamiento del Consejo Indígena de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 16 – Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos un millones cuatrocientos mil (\$ 401.400.000), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo Único (IF-2021-16781194-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.